

29778 RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se nombran miembros del Tribunal que ha de regir las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social convocadas por Resolución de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 224, del 18), se acepta la renuncia de doña María del Carmen Rodríguez Ares como Vocal titular del Tribunal calificador y se nombra en su lugar a don Jesús Gregorio Ortega de la Poza, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general, Leandro González Gallardo.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

29779 RESOLUCION de 4 de diciembre de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan dentro del Plan de Formación de Directivos y en el programa de formación integrada en Dirección y Gerencia Públicas, la tercera y cuarta ediciones del curso de perfeccionamiento de directivos.

El Instituto Nacional de Administración Pública, en aplicación de sus planes de formación y dentro del Plan de Formación de Directivos a que se refiere la resolución de 10 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14), organiza a través de la Subdirección General de Formación Superior y Planificación (SGFSP) el curso de perfeccionamiento de directivos.

La formación integrada en dirección y gerencia públicas persigue como objetivo básico proporcionar a los participantes un adecuado nivel de capacitación y perfeccionamiento en puestos de dirección y gerencia de organizaciones administrativas.

Este objetivo básico se consigue a través de los siguientes objetivos instrumentales:

Dotar a los participantes de técnicas de gerencia y dirección adecuadas para mejorar la gestión de las unidades.

Preparar a los participantes para un análisis de los problemas que afectan a su competencia y para una eficaz toma de decisiones.

Fomentar las habilidades para la dirección de equipos humanos y su motivación.

Fomentar el trabajo en equipo mediante técnicas participativas.
Formar formadores capaces de diseminar en su entorno administrativo los conocimientos y técnicas adquiridas favoreciendo una estrategia de cambio y modernización de la gestión pública.

Las características y contenido de este curso se detallan en el anexo estando su desarrollo regulado por las siguientes bases:

Primera. *Solicitudes.*-Quienes aspiren a participar en este curso deberán solicitarlo a la Subdirección General de Formación Superior y Planificación del INAP, calle Atocha, 106, 28012 Madrid. Aportarán solicitud ajustada al modelo que figura al final de la convocatoria, así como la justificación del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos.

Efectuada la selección definitiva de los participantes por el INAP, la Subdirección General de Formación Superior y Planificación notificará la admisión directamente a los interesados.

La metodología participativa del curso exige que el número de participantes deba ser limitado a veinte en cada edición. Los candidatos incluidos en anteriores ediciones en lista de espera, gozarán de preferencia en la selección, si bien, será necesario la formulación de una nueva solicitud.

Segunda. *Requisitos de los participantes.*-Este curso está dirigido a directivos públicos, responsables de alto nivel de organizaciones administrativas complejas (Directores generales, Subdirectores generales o niveles similares, Directores territoriales o provinciales, etcétera).

Las solicitudes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acompañar un curriculum personal que incluya la trayectoria profesional en el ámbito de la Administración Pública según el modelo que figura al final de la convocatoria.

b) Acompañar una Memoria explicativa del interés personal en la participación en el curso.

c) Acompañar un informe suscrito por el superior directo del interesado en el que se manifieste el interés objetivo de la organización administrativa en la participación personal en el curso.

Tercera. *Plazo de presentación de solicitudes.*-El plazo de presentación de solicitudes por los interesados en la Subdirección General de Formación Superior y Planificación finaliza el día 7 de enero de 1992. Por la metodología y naturaleza de este curso este plazo se considerará improrrogable.

Cuarta. *Información adicional.*-Se podrá solicitar información adicional sobre este curso en el teléfono 349 32 14 del INAP. FAX 349 32 78.

Quinta. *Certificado de asistencia o aprovechamiento.*-Se otorgará un certificado de asistencia a los participantes en el curso, que asistan con regularidad al mismo. Una inasistencia superior al 15 por 100, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición del certificado. Si así se establece por el INAP, podrá otorgarse certificado de aprovechamiento a aquellos participantes que en el plazo y en las condiciones que, en su caso, se determinen, acrediten un buen conocimiento de las materias objeto de los cursos mediante la realización de las pruebas o la presentación de los trabajos prácticos que se consideren oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, José Constantino Nalda García.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Formación Superior y Planificación.

ANEXO

Curso de perfeccionamiento de directivos

CODIGO: III EDICION 1 FD 0192

IV EDICION 1 FD 0292

1. *Objetivo.*-Proporcionar a los participantes un adecuado nivel de capacitación y perfeccionamiento en puestos de dirección y gerencia de organizaciones administrativas.

2. *Destinatarios.*-Directivos públicos, responsables de alto nivel de organizaciones administrativas complejas (Directores generales, Subdirectores generales o niveles similares, Directores territoriales o provinciales, etcétera).

3. *Organización del curso:*

Duración: Ciento sesenta y ocho horas lectivas, distribuidas en siete módulos.

Horario: De diez a catorce horas y de dieciséis a veinte horas el primer día de cada módulo. Para los dos días restantes el horario será de nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas.

Lugar de impartición: El módulo I se impartirá en régimen de internado en las proximidades de Madrid. Se anunciará oportunamente el lugar de impartición de los módulos restantes.

4. *Programas y fechas.*

MODULO I: ANALISIS Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS

Fechas:

Tercera edición: 20, 21 y 22 de enero.

Cuarta edición: 18, 19 y 20 de mayo.

Objetivos.-Conocer y experimentar los procesos de generación y evaluación de políticas públicas, así como su engarce con los objetivos de gestión de las diferentes áreas de la Administración Pública.

Programa

El «policy management». Concepción y diseño de políticas públicas. La implementación de las políticas públicas.

Evaluación de políticas públicas.

El papel de «terceros» en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

La asignación de responsabilidades en el diseño de la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas.

MODULO II: TECNICAS DE PLANIFICACION

Fechas:

Tercera edición: 17, 18 y 19 de febrero.

Cuarta edición: 15, 16 y 17 de junio.